

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 297, 298, 299, 300 y 301 de fecha 20 de febrero 2.017.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal de contratar con los servicios de reparación de Plantas de Tratamiento de Aguas Servidas , con sistema Toha, de 5 Establecimientos Educativos de la Comuna de Santa Cruz.
2. La compra se financiara cargo a FAEP 2016, Cuenta Presupuestaria N°215.22.06.001.001.013.

DECRETO EXENTO N° 400

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada "**SERVICIO DE REPARACIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS CON SISTEMA TOHA**" y **APRÚEBESE** las Bases Administrativas, Formatos y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal**, en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, el **Encargado de Finanzas DAEM**, el **Director Departamento Administrativo de Educación Municipal**, el **Encargado de Medio Ambiente**, el **Director de Obras Municipales** y el **SECPLAN**, o quienes los subroguen.
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal(S)



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz

C. c. :
- Alcaldía (02)
- DAEM (03)
- Transparencia (01)
-----/